

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda promover a Secretario de la Administración de Justicia de primera categoría en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción a don Ricardo González Montegut.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1966,

Esta Dirección General acuerda promover por el turno 1.º de los establecidos en el artículo 14 de dicho Reglamento Orgánico en vacante producida por jubilación de don Cesáreo Eire Santalla, a Secretario de la Administración de Justicia de la primera categoría en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a don Ricardo González Montegut, que desempeña su cargo en el de igual clase número 2 de los de Zamora.

Dicho funcionario continuará en su actual destino y percibirá el sueldo y emolumentos que le correspondan conforme a la Ley de Retribuciones de 18 de diciembre de 1966, retrotrayéndose esta promoción a todos los efectos legales al día 31 de diciembre de 1973, entendiéndose tomada la posesión de esta nueva categoría desde la expresada fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 31 de enero de 1974 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Málaga a don Jaime García-Lombardero Viñas.**

Hmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Jaime García-Lombardero Viñas (número del Registro de Personal A01EC1432. Nacido el 17 de mayo de 1935) Catedrático de «Historia Económica Mundial y de España» de la Facultad de

Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 14 de febrero de 1974 por la que se nombra Comisario general de Ferias al Técnico Comercial del Estado don Rafael Aguilar Cacho.**

Hmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Comisario general de Ferias al Técnico Comercial del Estado ilustrísimo señor don Rafael Aguilar Cacho.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1974.

FERNANDEZ-CUESTA

Hmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

**ORDEN de 26 de febrero de 1974 por la que se nombra Secretario general de la Subsecretaría de la Marina Mercante a don Francisco Elvira García.**

Hmo. Sr.: A propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario general de dicho Organismo a don Francisco Elvira García.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1974.

FERNANDEZ-CUESTA

Hmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante,

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 8 de febrero de 1974 por la que se convoca concurso de traslados, por méritos, entre funcionarios de la Escala Femenina del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.**

Hmos. Sres.: De conformidad con cuanto se establece en el artículo 12 del vigente Reglamento del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 1971), y vista la existencia de vacantes de la Escala Femenina del mismo en el Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Que se convoque concurso de traslados por méritos, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte todas las funcionarias de carrera de la Escala Femenina que se encuentren en situación de servicio activo.

Asimismo se tendrán en cuenta cuantas solicitudes de ingreso al servicio activo, procedentes de otras situaciones, se hayan recibido o se reciban hasta la extinción del plazo que se establece en la base tercera de la presente convocatoria.

2.ª Se podrá solicitar el traslado a las localidades que a continuación se relacionan, así como a las de las vacantes que puedan producirse por resultados del presente concurso.

No se podrá concursar a otros destinos que correspondan a la misma localidad donde radique el actual.

3.ª Durante el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán las consiguientes solicitudes, que producirán efecto únicamente en este concurso.

Dichas solicitudes se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de la presente Orden, y se cursarán por las interesadas a la Dirección General de la Función Pública, Velázquez, 63, Madrid-I, bien por conducto del Centro o dependencia donde estén destinadas o bien directamente, entregándolas personalmente o depositándolas en las oficinas a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando cuenta siempre de la petición al Jefe de su Centro o dependencia.

No serán admitidas a concurso aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo en los citados Registros del Centro, dependencia u oficina correspondiente.

4.ª El orden preferente para la adjudicación de vacantes será el establecido en el baremo de méritos contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, página 5159 del «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1966.

No serán estimados los méritos que pudieran ser invocados y cuya circunstancia no obre en el expediente personal correspondiente, que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública; a no ser que sean justificados, documentalmente, con la solicitud de destino.

Lo digo a VV. II para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario, José Manuel Romay Becaría.

Hmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.